



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** DEJAR SIN EFECTO RES. DECANALES 651/23, 655/23 Y 656/23

---

VISTO

Las Resoluciones RD-2023-651-E-UNC-DEC#FAUD; RD-2023-655-E-UNC-DEC#FAUD y RD-2023-656-E-UNC-DEC#FAUD

Y CONSIDERANDO:

Que por un error en la selección del documento en el módulo GEDO del Sistema informático Gestión Documental Electrónica de la UNC, se confeccionaron como resoluciones decanales cuando debieron ser del Honorable Consejo Directivo, por tratarse de temas de incumbencia exclusiva de ese Honorable Cuerpo.

Que corresponde dejar sin efecto las resoluciones citadas

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto las resoluciones decanales RD-2023-651-E-UNC-DEC#FAUD; RD-2023-655-E-UNC-DEC#FAUD y RD-2023-656-E-UNC-DEC#FAUD.

ARTICULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

EB./

